Proyecto de Ley N° 4451/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
10 MAR 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 10:37 AM

LEY QUE IMPULSA LA CONSTRUCCIÓN, MODERMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EN LAS CALETAS Y PUERTOS PESQUEROS ARTESANALES EN EL PERÚ

A iniciativa del **CONGRESISTA JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

"LEY QUE IMPULSA LA CONSTRUCCIÓN, MODERMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EN LAS CALETAS Y PUERTOS PESQUEROS ARTESANALES EN EL PERÚ"

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto la construcción de caletas y puertos pesqueros artesanales a nivel nacional. Asimismo, la implementación y modernización de las caletas y puertos artesanales existentes.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la Ley es modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizando la utilización de los recursos hidrobiológicos mediante la obtención de productos pesqueros con mayor valor agregado, fortaleciendo el desarrollo de la cadena productiva y comercial del pescador artesanal.

Artículo 3. Justificación

Las necesidades de optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos para actividades pesqueras de consumo humano directo son:

- Promover la construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo.
- Dotar de condiciones tecnológicas, con la finalidad de transformar los recursos hidrobiológicos y adecuarse a las nuevas preferencias y exigencias del consumidor y del mercado.

- Fomentar la producción con valor agregado como una fuente potencial de crecimiento autosostenido.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICO. – Acciones de adecuación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción en coordinación con los Gobiernos Regionales, con cargo a su presupuesto anual institucional tendrán a su cargo la construcción, ejecución, modernización e implementación de las caletas y puertos pesqueros artesanales en el Perú.

Lima, marzo de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 14:49:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2023 16:19:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 16:17:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 14:49:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2023 21:50:58-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4451/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS; y,**
2. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

PUERTO ARTESANALES

La pesca artesanal requiere de una serie de edificaciones, por lo que los puertos tienen una función principal, siendo el vínculo entre la tierra y el mar. además, en los puertos se embarcan y desembarcan productos, se inician o acaban recorridos. Por ello la importancia de la construcción e implementación hacen posible conectar la actividad productiva entre la tierra y el mar.

En el perfil costero peruano se desarrollan actividades económicas muy diversas entre las que encontramos: pesca (artesanal e industrial), agricultura, turismo, acuicultura, comercio, extracción petrolera, entre otras actividades.

Debido a estas razones, surge la necesidad de desarrollar puertos pesqueros artesanales modernos e implementados, que respondan a la demanda de la actividad pesquera. Asimismo, Se requiere de una serie de edificaciones portuarias que tengan como función principal desarrollar el proceso que reciben los productos hidrobiológicos desde que son extraídos del mar hasta que son puestos en venta.

Esquema portuario

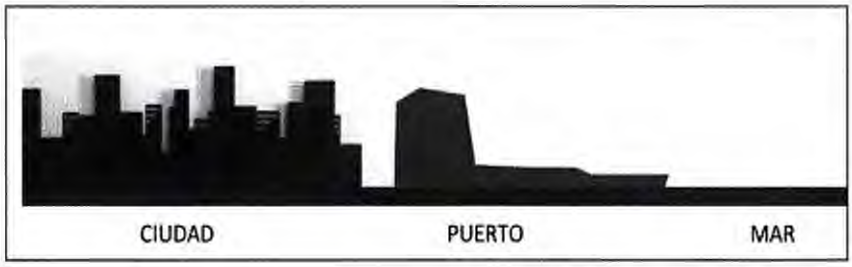

DESEMBARCADEROS ARTESANALES - SITUACION ACTUAL

Actualmente en su mayoría la Infraestructura de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) tienen deficiencias en sus instalaciones; tales como los servicios de agua, desagüe y electricidad. Asimismo, existen obras inconclusas, infraestructuras deterioradas sin el debido mantenimiento, carencia e inoperatividad de sistemas de cadena frío. Es decir, las deficiencias existentes en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales obstruyen el acceso a la habilitación sanitaria correspondiente.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DPA

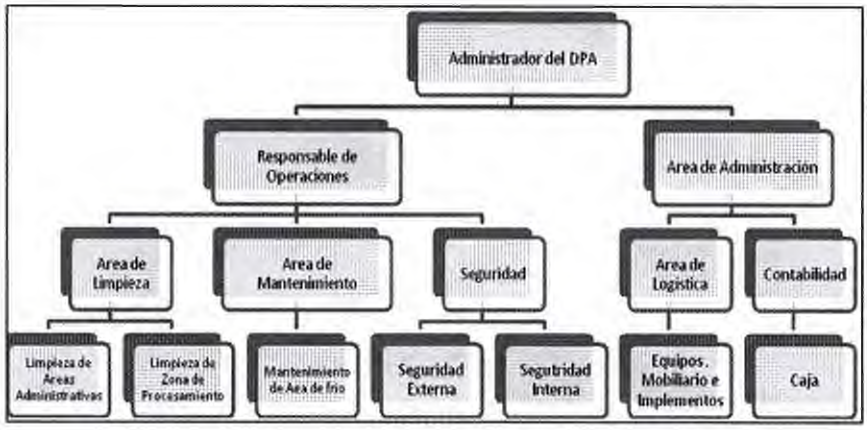

Fuente: FONDEPES.

ZONAS DE DESEMBARCADEROS

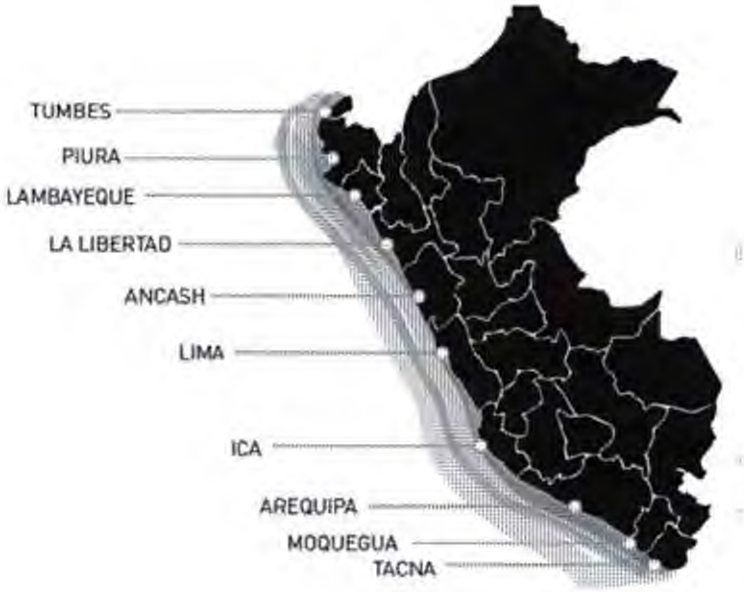

RELEVANCIA DE LOS PUERTOS EN LA PESCA ARTESANAL

La actividad pesquera peruana se rige de acuerdo a la Ley General de Pesca (LGP), la cual establece principios básicos relativos a los objetivos y la base conceptual y legal del ordenamiento pesquero peruano. La LGP tiene por objeto normar la actividad pesquera con el propósito de promover el desarrollo sostenido de la misma, «como

fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad»

La LGP exige al Estado Peruano adoptar medidas de protección y preservación del medio ambiente dentro del marco regulador de la actividad pesquera, buscando la preservación del ambiente, reduciendo y controlando los daños o riesgos de contaminación o deterioro en el entorno marítimo terrestre y atmosférico.

La actividad pesquera artesanal, está ligada a nuestras tradiciones e historia, siendo la extracción del recurso hídrico su fuente de alimentación. Debemos indicar que, Piura concentra la mayoría de pescadores artesanales,

División de la pesca

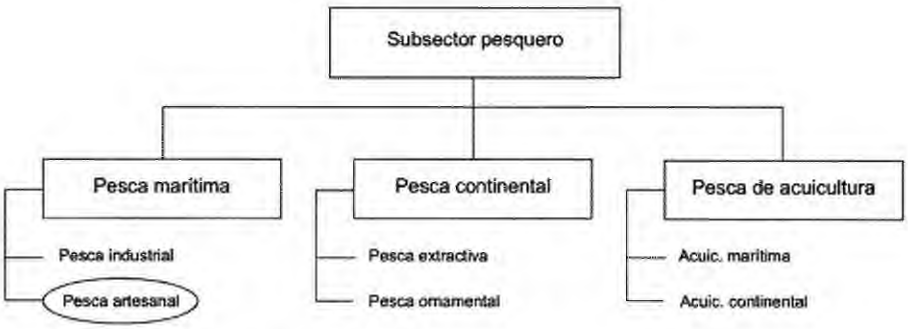

Fuente: INEI, BCRP (2013).

El dominio de la informalidad en la pesca artesanal, acarrea sin duda la ilegalidad de esta actividad, teniendo incidencia en la biodiversidad marítima causando sobreexplotación, descontrol en la captura incidental y mortandad de especies que no son objeto de extracción, impactos que muchas veces son irreversibles.

Es lamentable que las políticas de gobierno no han tenido los efectos y resultados deseados, el abandono a la pesca artesanal es evidente, el letardo normativo ocasiona la pérdida de competitividad. Por otro lado, las barreras que existen para formalizar a los actores de pesca artesanal ocasionan el desinterés a constituirse parte de la formalidad.

EXTRACCIÓN PESQUERA

Los pescadores y los armadores (propietario de embarcación) son los principales agentes que participan en esta etapa. Asimismo, esta actividad se refiere a la extracción de los recursos marinos (peces marinos) capturándolos con la finalidad de obtener recursos alimenticios para su comercialización.

La comercialización, es la etapa final de la cadena de valor, en la que se procede a consumir el producto.

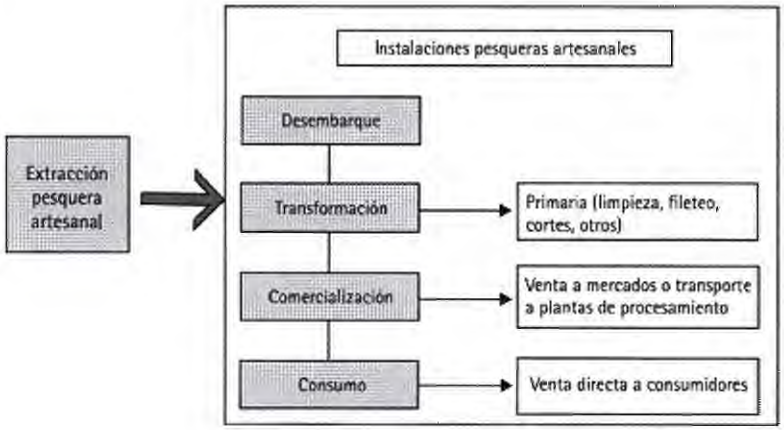

LA AGONÍA DE LA PESCA ARTESANAL

El Perú tiene las características para convertirse en una potencia mundial en la pesca directa para el consumo humano, Sin embargo, la actividad pesquera artesanal se encuentra en una latente crisis, debido a la falta de desarrollo sostenido. Además, la falta de competitividad por el abandono de las estructuras portuarias que encarecen la actividad extractiva de los recursos hídricos.

Si se continua con la ineficacia de las infraestructuras, políticas y estrategias planteadas por el Estado para formalizar y mejorar las actividades extractivas pesqueras, en un lapso muy temprano veremos la escasez de algunas especies en nuestro litoral, especies de consumo humano directo como el lenguado, la chita, la cabinza, la corvina, la cabrilla, la pintadilla, la doncella, la reineta, el ojo de uva y el mero.

MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ Ley N° 25977, Ley General de Pesca y Acuicultura.
- ✓ R.D. N°002-2004-PRODUCE/DNPA, Manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La falta de mantenimiento a las infraestructuras portuarias, las obras inconclusas, la falta de servicios básicos y la carencia e inoperatividad de sistemas de cadena frío entre otras, acarrean una falta de competitividad en la actividad pesquera artesanal,

dificultando la actividad extractiva del recurso hídrico.

Asimismo, las deficiencias existentes en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales dificultan obtener la habilitación sanitaria otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

2.3. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA:

El Perú cuenta con 88 000 pescadores artesanales según el reporte del 2021 del Ministerio de la Producción, por lo que es relevante que se impulse la construcción, modernización e implementación de caletas y puertos pesqueros artesanales en el Perú,

Por otra parte, es necesario proporcionar las condiciones técnico productivas a la actividad pesquera artesanal para obtener y generar ingresos y recursos propios.

2.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá impulsar la construcción de caletas y puertos pesqueros artesanales a nivel nacional. Asimismo, la implementación y modernización de las caletas y puertos artesanales existentes, a fin de contribuir con el plan nacional de infraestructuras pesqueras para el consumo humano directo.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley buscar impulsar la construcción de caletas y puertos pesqueros artesanales a nivel nacional. Asimismo, la implementación y modernización de las caletas y puertos artesanales existentes, a fin de contribuir con la competitiva de la actividad extractiva del recurso hídrico.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de impulsar la construcción de caletas y puertos pesqueros artesanales a nivel nacional e implementación y modernización de las caletas y puertos artesanales existentes, beneficiando a los pescadores artesanales a nivel nacional. Asimismo, esta iniciativa

legislativa es concordante al rol económico del Estado.

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:
Acuerdo Nacional – Políticas De Estado
Competitividad del País

17. Afirmación de la economía social de mercado.

Con este objetivo, el Estado: fomentará el desarrollo de la infraestructura; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo..

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.